



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

**JUNTA DE GOBIERNO
ACTA**

SESIÓN FECHA HORA	Ordinaria, 03/21 30 de noviembre 2021 09:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA: Dª Sara Alba Corral	Presidenta del CEIS- Rioja
VICEPRESIDENTE: Dº. Héctor Ruiz Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA
VOCALES: Dª. Mª Aranzazu Carrero Bacigalupe Dº Antonio León Ruiz Dº. Carlos Hernández Sáenz Dº. Jonás Olarte Fernández Dº. Ricardo Velasco García D. José Ignacio Rodríguez Maimón Aguirre Dº. Julio de la Cruz Moreno Dº. Jorge Loyo Mendoza	Rep. del Ayuntamiento de Haro. Rep. del Ayuntamiento de Calahorra (suplente) Rep. del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. del Ayuntamiento de Nájera DG de Política Local, en rptación de la CAR Rep. de la CAR (CECOP). Representante de la CAR (Protec. Forestal) Por los municipios de menos de 2.000 habitantes
OTROS ASISTENTES	
D. David Saínz Jiménez Dª Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES: Dª. Rosana Zorzano CámaraJorge	Rep. municipios de más de 2.000 h.

Mediante videoconferencia, siendo las 09:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Presidenta da la bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo a todos la asistencia a esta convocatoria del CEIS- Rioja para tratar los temas incluidos en su orden del día.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

Orden del día:

- | |
|---|
| 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 02/2021, DE 21.06.2021. |
| 2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL CEIS-RIOJA. |
| 3. PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA PARA EL EJERCICIO 2022. |
| 4. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022. Aprobación. |
| 5. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO Y NOMBRAMIENTOS INTERINOS CONFERIDAS. |
| 6. RUEGOS Y PREGUNTAS. |

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

– **Nº 02/21, DE 21.06.21.**

El primer punto del orden del día hace referencia a la aprobación del Acta de la sesión anterior, la cual se puso en conocimiento de todos los asistentes a la misma, no efectuándose alegación alguna, y dándose por aprobada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL CEIS- RIOJA.

La Presidenta da la palabra al Vicepresidente para la exposición de este punto, el cual pone de manifiesto que tras recaban los informes preceptivos de la Dirección de Función Pública y Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja se puso de manifiesto la necesidad de cambiar el régimen jurídico de la Gerencia del Consorcio, dado que sus funciones no encajan con las que el Estatuto Básico atribuye al personal eventual. Razón por la cual se plantea que pase a un régimen laboral mediante la firma de un contrato de alta dirección. Antes de someter en los términos adjuntos a la convocatoria la aprobación de la modificación, la Presidente añade su agradecimiento por el esfuerzo realizado a función pública.

Aprobándose por unanimidad de los asistentes dicha modificación en los siguientes términos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Los Estatutos, como norma básica del Consorcio, determinan sus fines así como su régimen organizativo, funcional y financiero para adaptarlos a las circunstancias y realidad actual en la prestación por el mismo del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil.

Dichos Estatutos fueron aprobados en el Convenio de creación de este Consorcio, el 20 de julio de 1998, los cuales han sido varias veces modificados, en los años 1999, 2000, 2001, 2004 y 2017.

Se propone una nueva modificación de los vigentes, publicados en el Boletín Oficial de Lar Rioja nº108, de 18 de septiembre de 2017, con las siguientes finalidades:

- Cambiar el régimen jurídico del puesto de Gerente.

Respecto a la primera de las propuestas planteadas, vistos los informes emitidos tanto por el Vicepresidente con fecha 19 de octubre, como por la Dirección General de Función Pública del Gobierno de La Rioja, con fecha 3 de noviembre de 2021, se considera que deben modificarse los artículos 11.a) y 24.1 de los Estatutos del Consorcio, dado que pudiera resultar actualmente problemática la configuración del cargo de gerente del consorcio y la naturaleza y carácter de sus funciones, tal como se realiza en sus estatutos, con el régimen jurídico general del personal eventual, como un tipo de empleado público que realiza funciones expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento especial al servicio de los órganos de gobierno de las AAPP (artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público). Optándose entre las dos posibilidades que plantea Función Pública por el régimen laboral del Gerente, para lo cual deben modificarse los siguientes preceptos de los Estatutos:

Eliminar el apartado a) del artículo 11, renumerando el resto.

Modificar el apartado n) del artículo 12.1, de manera que donde dice: "Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de Gerente", dirá "Proponer el nombramiento y cese de la Gerencia, oíra previamente la Junta de Gobierno"

Modificar el artículo 24.1. de los Estatutos siendo su nueva redacción, en concordancia con el artículo 29.3 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, la siguiente:

"La persona que ocupe el cargo de la Gerencia será nombrada y cesada mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidencia del CEIS- Rioja."

- Adaptarlos al lenguaje de género inclusivo.

Respecto a la segunda de las propuestas planteadas, y vista la normativa tanto europea como internacional y en el ámbito nacional el Título II de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, utilizar lenguaje de género inclusivo, de manera que todas las referencias que en los mismos se hace a Presidente, Vicepresidente, Gerente, Secretario, Interventor o

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

similares, se hagan a Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia, Secretaría e Intervención. Modificando en este sentido, los artículos 7.b, 8, 9, 12, 13, 15,16,17, 19, 20,22, 23, 24 y 31 de los Estatutos.

- Atribuir a la Presidencia, la competencia para el nombramiento de funcionarios de carrera, dando cuenta a la Junta de Gobierno, de manera que se modifican los artículos 11 k) y 12.1.g), en el siguiente sentido:
El apartado k) del artículo 11 “La aprobación de las bases de las convocatorias para la selección de personal, así como la separación del servicio”.
El apartado 1.g) del artículo 12 “El estudio de las plantillas orgánicas y relación de puesto de trabajo, para su aprobación por la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y expedición de nombramientos de funcionarios de carrera, dando cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.”
Añadir al nuevo aparto e) antiguo apartado f) del artículo 11 tras “La determinación de recursos propios de carácter tributario”, *“aprobando y modificando la correspondiente Ordenanza fiscal”*.

Debe añadirse al Anexo I los siguientes municipios: Agoncillo, Fuenmayor, Navajún, Corporales, Valdemadera y Villalba, de manera que de los 167, pasan a ser 173.

El informe favorable emitido por la Oficina de Control Presupuestario el pasado 18 de octubre, dado que se estima un impacto nulo de la propuesta remitida en términos de déficit público y regla de gasto, salvo en el supuesto de que las retribuciones variables fuesen inferiores a las máximas.

El informe emitido en relación con la tramitación de la modificación estatutaria por la Secretaría- Interventora del Consorcio con fecha 18 de noviembre de 2021.

Que de conformidad con el artículo 11 apartado b) de los vigentes Estatutos, la Junta de Gobierno del Consorcio es competente para la adopción de acuerdos en materia de modificación de sus Estatutos. Así como su artículo 38 donde se regula el procedimiento de modificación de los mismos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaría Interventora			
3			



**ConSORCIO para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de La Rioja, de acuerdo con lo referido anteriormente.

Segundo.- Someter la propuesta de modificación a audiencia de los entes consorciados, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, por un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sede electrónica del CEIS- Rioja.

Tercero.- Entender aprobada definitivamente la propuesta de modificación de Estatutos sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se hubiese efectuado ninguna reclamación o sugerencia. En caso contrario, someter el expediente y las reclamaciones o sugerencias presentadas a consideración de la Junta de Gobierno para su resolución y consiguiente aprobación definitiva.

Cuarto.- Una vez se acuerde definitivamente la modificación, deberá procederse a su remisión al Gobierno de La Rioja para su aprobación, y posterior publicación del texto íntegro de los Estatutos en el Boletín Oficial de La Rioja

3. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA EL EJERCICIO 2022.

La Sra. Presidenta da la palabra en primer lugar a la Secretaria- Interventora y en segundo lugar al Gerente para la exposición de este punto.

La Secretaria- Interventora, que expone que se somete a la aprobación provisional de la Junta el proyecto de Presupuesto para 2022, el cual ha sido remitido a todos los miembros con la documentación y los informes preceptivos, recordándose que este Presupuesto, al ser el Consorcio, un ente del sector público autonómico, deberá así mismo aprobarse y publicarse por el Parlamento riojano. Si bien se somete internamente a su aprobación por esta Junta para su posterior exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Antes de someterse a votación se añade por el Gerente que las cuotas que corresponden a cada Ayuntamiento, si bien han sido debidamente actualizadas de acuerdo a población y riesgo por localidad en función a su actividad empresarial, son casi idénticas a las del ejercicio 2021, dado que el incremento del importe destinado para inversiones, estando prevista la adquisición de un vehículo forestal, ha sido asumida, al igual que en 2021, íntegramente por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Del mismo modo indica que si bien se traen a esta junta los presupuestos que ha sido remitidos al parlamento, tal y como se indica en los informes de la documentación adjuntada, por parte de la Consejería la partida relativa a las transferencias de capital refieren una cantidad final de 164.000 euros, lo que va a permitir adquirir un vehículo autobomba forestal para proseguir con el tan necesario plan de renovación y modernización de flota del Ceis – Rioja. Lo que va a hacer que a inicios de año 2022 el resto de la cantidad prevista se declare como no disponible ya que el convenio a firmar para tal fin con la CAR será en la cantidad indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Lo cual se resalta por la Sra. Presidenta, dado que este Gobierno se comprometió desde el principio a la actualización de las herramientas y los equipos, como herramientas básicas para la prestación de su trabajo por parte de los bomberos. Lo cual necesita de una planificación año a año que permita su actualización completa, y así lo está cumpliendo con un esfuerzo inversor que no está repercutiendo en las cuotas de los Ayuntamientos.

Confeccionado el Presupuesto General para 2022 se presenta el Proyecto del mismo a la Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. letra e) de los Estatutos del Consorcio (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017), y en el artículo 30 de los mismos para su aprobación:

Acordándose por unanimidad de los presentes:

1. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 2022, junto con todos los documentos anexos que lo forman, y con la siguiente especificación a nivel de capítulo de la clasificación económica:

CAP.	ESTADO DE GASTOS	CUANTÍA
I.	Gasto de personal	5.260.000,00
II.	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	461.100,00
III	Gastos financieros	153,00
IV	Transferencias Corrientes	1.750,00
VI.	Inversiones Reales	579.880,00
VIII.	Activos Financieros	26.000,00
TOTAL ESTADO GASTOS		6.328.883,00

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	CUANTÍA
III.	Tasas y Otros Ingresos	1.004.500,00
IV.	Transferencias Corrientes	4.898.333,00
V.	Ingresos Patrimoniales	50,00
VII	Transferencias de Capital	400.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 6 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

VIII.	Activos Financieros	26.000,00
	TOTAL ESTADO GASTOS	6.328.883,00

2. Aprobar la Plantilla del personal del CEIS-Rioja en los siguientes términos:

PLANTILLA DE CEIS-Rioja para 2022

PERSONAL EVENTUAL		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Gerente	1	
Secretario/a del Gerente	1	
TOTAL EVENTUAL	2	

PERSONAL FUNCIONARIO		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Secretario- Interventor	1	
TOTAL SUBGRUPO A1	1	
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	1	
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	2	
Responsable del área administrativa	1	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Sargentos)	3	2
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Cabos)	24	1
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Bomberos)	48	9
TOTAL SUBGRUPO C1	78	12
TOTAL FUNCIONARIOS	80	12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 7 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

3. Exponer al público el expediente de Presupuesto General para 2022 en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de un mes. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos del CEIS- Rioja.

4. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022. APROBACIÓN.

El Sr. Gerente comienza su exposición indicando que es preceptiva la aprobación de este Plan, dado que es el documento dónde se indica qué y cómo se va a prestar el servicio con los recursos que se tienen. Dicho Plan recoge los objetivos para 2022, con sus líneas de actuación e indicadores. Destacándose por el Sr. Gerente, los principios rectores en él enunciados, dado que considera que deben ser los mismos en toda organización pública que preste un servicio a la ciudadanía: cercanía, acción, entrega, honestidad, responsabilidad, trabajo en equipo, lealtad, eficiencia y colaboración.

Continúa el Sr. Gerente señalando que se trata de un documento que pretende medir y evaluar la rapidez y calidad con que se presta el servicio, dando un repaso rápido a cada uno de los objetivos. Incidiendo en el mantenimiento del tiempo de respuesta, la mejora del estado físico de su personal y el esfuerzo formativo de su personal.

Así mismo hace referencia al modelo de calidad EFQM y el mantenimiento de la ISO, así como de los preventivos.

En materia de consolidación del personal, este año se ha consolidado con funcionario de carrera la plaza de Sargento de Rioja Alta, y se está desarrollando el proceso selectivo para el nombramiento de 8 bomberos- conductores de carrera.

Se continúa avanzando en materia de las TICs, y siendo conscientes de que a los bomberos esta materia les resulta ardua, se ha acreditado a los servicios centrales para poder emitir y renovar sus certificados itinerantes desde la propia oficina. Finaliza aludiendo al esfuerzo que este año supondrá para el personal del Consorcio el cambio al programa contable de la CAR.

Antes de someter a la aprobación de la Junta el Plan de Actuación presentado por el Gerente para 2022, la Presidenta solicita que conste en Acta que las altas cuotas de profesionalidad alcanzadas avanzando en materia de gestión y nuevas tecnologías, permite prestar este servicio público de emergencia con la excelencia que exige prestar un servicio de calidad por lo que felicita expresamente el gerente por ello.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes en los siguientes términos:

El artículo 57 de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que “1. Son consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellos en los que la posición mayoritaria en la Junta de Gobierno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 8 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

corresponda, directa o indirectamente, al Gobierno de La Rioja, este es el caso del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS).

El artículo 62 de la mencionada Ley establece que “...los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja están sujetos al control de eficacia que, sin perjuicio del que corresponde a otros órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja será ejercido por la Consejería que propuso su creación”.

Por todo ello, el CEIS ha elaborado el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022 que recoge los objetivos para dicho ejercicio, sus indicadores, las líneas de actuación necesarias para su consecución, el plan económico y financiero y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

El art.11.h) de los vigentes Estatutos (redacción publicada en el BOR nº 108, de 18 de septiembre de 2017) señala que es competencia de la Junta de Gobierno “La aprobación de los planes generales de actuación y el control de su ejecución.”

La Junta de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022 que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Remitir una copia del mismo a la SGT de la Consejería de Salud, a los efectos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 3/2003 de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

La Sra. Presidenta da la palabra al Vicepresidente para la dación de cuentas que se contiene en el último punto del orden del día, el cual tras saludar a todos los asistentes, indica que este punto pone de manifiesto lo ya indicando en relación con la eliminación a mínimos imprescindibles del empleo interino por parte del Consorcio, para cubrir únicamente bajas imprevistas y de larga duración. Dado que su eliminación completa es imposible, pero con la finalización del actual proceso selectivo para cubrir 8 plazas de bombero-conductor, y el que se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

realice de las dos plazas de Sargento vacantes, prácticamente la totalidad de la plantilla del CEIS-Rioja será cubierta mediante funcionarios de carrera.

Pide la palabra el Sr. Gerente para añadir que las Comisiones de Servicio están utilizándose básicamente para que las escalas de bomberos sepan lo que son puestos de mando. Y la Presidenta concluye que fue una promesa inicial de este Gobierno, la estabilización del empleo público y consolidación de las vacantes, promesa que año tras año se va cumpliendo.

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en los siguientes cuadros se especifican:

Nombramientos de Interinos

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Alonso Serrano	David	04/10/2021		Céis. Parque de Haro	Sustituye a JODY que es Cabo en CS	VIC	2002021	03/10/2021
Izquierdo Lupón	Luis	12/10/2021		Céis. Parque de Calahorra	Acumulación de tareas en Rioja Baja	VIC	2142021	14/10/2021
Moreno Ibarrola	Pablo	15/06/2021	01/09/2021	Céis. Parque de Nájera	Baja contingencia común de JLGT	VIC	1152021	15/06/2021
Moreno Ibarrola	Pablo	23/09/2021		Céis. Parque de Calahorra	Sustituye a SEMM que es Cabo en CS en la vacante de FJHA	VIC	1872021	20/09/2021
Rodríguez Douze	Jan Sebastián	12/10/2021		Céis. Parque de Haro	Acumulación de tareas rioja alta	VIC	2142021	14/10/2021
Sacristán Jadraque	Javier	23/07/2021		Céis. Parque de Calahorra	Sustituye a JIBL que es Cabo en CS en sustitución de JCIGO	VIC	1452021	20/07/2021

Nombramientos en Comisiones de Servicio

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 10 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Nombramientos en Comisiones de Servicio

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Barrera Ladrón	José Ignacio	23/07/2021	04/11/2021	Ceis. Parque de Calahorra	Cubra la baja por I de JCGO	VIC	1442021	20/07/2021
Barrera Ladrón	José Ignacio	05/11/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Se reincorpora al finalizacion la CS de Cabo por reincpr de JCGO	VIC	1442021	20/07/2021
Garrido López	Rubén	01/09/2021		Ceis. Parque de Calahorra	SGTO EN CS EN VACANTE	VIC	1742021	31/08/2021
Marcilla Mangado	Sergio	22/09/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Nombrado en CS por la vacante de FJHA que es nombrado SGTO de instrucc	VIC	1852021	20/09/2021
Ruiz Ruiz	Juan Luís	15/06/2021		Ceis. Parque de Nájera	Reincorporación al finalizar la CS en Tenerife	VIC	152019	26/03/2019

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 108 de 18.09.2017, determinan en su artículo 12.1.j que es competencia del Vicepresidente: “la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno”.

La materia se regula en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, todo ellos sin perjuicio de lo dispuesto por el Estatuto Básico del Empleado Público.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno/a.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 11 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Antes de finalizar la sesión la Sra. Presidenta, agradece de nuevo a todos su asistencia y manifiesta su intención de celebrar de manera presencial la próxima sesión para que sea más fluida y participativa, siempre que la evolución de las 6^a ola de la pandemia lo permita, dada la gran campaña de vacunación que se está haciendo en nuestra Comunidad.

Y por si no pudiera hacerlo en persona, aprovecha para desear un buen comienzo de año a todos, y se despide deseando que todos tengan un buen día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintisiete minutos (09:27 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 12 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/135915	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/1100852
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			